

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10947 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de A Coruña,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 223/2009, referente al deudor Cuadernas y Arcos, S.L., se ha dictado el 14/03/11 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por la deudora.

El convenio está de manifiesto en secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia no cabe recurso alguno, al no haberse formulado oposición ni contener interpretación alguna.

A Coruña, 14 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110020157-1